

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL 23 DE ABRIL DE 2007

Se inició la sesión a las 13:17 horas, con la asistencia del Presidente, señor Jorge Navarrete, del Vicepresidente, señor Herman Chadwick, de las Consejeras señoras María Luisa Brahm, Sofía Salamovich y Consuelo Valdés, de los Consejeros señores Jorge Carey, Gonzalo Cordero, Jorge Donoso, Juan Hamilton y Mario Papi y del Secretario General, señor Guillermo Laurent.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Los Consejeros asistentes a la Sesión Ordinaria de 23 de abril de 2007 aprobaron el acta respectiva, con las siguientes observaciones: a) el Consejero Donoso solicitó suprimir, en el Punto 5° del Acta -parte resolutive-, el punto (.) inmediatamente siguiente a la locución adverbial “*en contra*” y añadir después de una coma (,) la frase “*por estimar que la conducta objeto del reparo corresponde al tipo establecido en el Art. 33 de la Ley 19.733, razón por la cual su conocimiento y sanción pertenecen a la esfera de competencia de los tribunales ordinarios.*”; b) el Consejero Hamilton solicitó reemplazar, en el Punto 8° del Acta -parte resolutive-, la voz “*mayoría*” por el sustantivo “*unanimidad*”.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

a) En relación al tema indicado en el acápite N°2 b) del Acta de la Sesión de Consejo de 16 de abril de 2007, el Presidente informa acerca de ciertas acciones extraordinarias adoptadas para aminorar los efectos no previstos de la reforma de las bases del concurso del Fondo de Fomento a la Calidad, que anticipó al momento de la postulación la presentación de la carta de financiamiento complementario. Dichas acciones consistieron en: i) una circular dirigida a los canales, instándoles a librar las referidas cartas de financiamiento, dado su carácter no vinculante en tal etapa del concurso; ii) en considerar dichas cartas como “*documentos complementarios*”, cuyo plazo de recepción, según bases, expiró el día viernes 20 de abril. Señala el Presidente que la circular encontró una positiva acogida en los canales, quienes libraron numerosas cartas de financiamiento en el plazo precedentemente indicado.

b) En relación al revuelo periodístico provocado por las emisiones de la serie “Papavilla” (Popetown) y del “Diario de Eva” -en la cual se practicara “en directo” un reconocimiento de paternidad mediante el examen del ADN- el Presidente informa que el Departamento de Supervisión ha recibido numerosas denuncias sobre ambos casos, las que han sido sometidas al trámite de rigor, no existiendo aun a la fecha Informe de Caso sobre ellos.

Al respecto, la totalidad de los integrantes del Consejo fue de la opinión de someter ambos casos al procedimiento ordinario regular.

3. CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL FONDO DE FOMENTO A LA CALIDAD, ACAECIDO EL MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2007. INFORME SOBRE

EL NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS Y EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES INTRODUCIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

El Presidente informa que, practicado el cierre de recepción de los proyectos para el Fondo de Fomento a la Calidad, se pueden citar las cifras siguientes: a) en la categoría N°1 “Miniserie Histórica” postularon 14 proyectos, 5 fueron descartados, 9 siguen en concurso; b) en la categoría N°2 “Ficción” postularon 38 proyectos, 14 fueron descartados, 24 siguen en concurso; c) en la categoría N°3 “No Ficción” postularon 51 proyectos, 6 fueron descartados, 45 siguen en concurso; y d) en la categoría N°4 “De Interés Regional” postularon 31 proyectos, 6 fueron descartados, 25 siguen en concurso.

El Presidente indica que este año aumentó en todas las categorías -con la sola excepción del género “documental”- el número de proyectos presentados; y que, en relación al problema suscitado respecto de la carta de financiamiento -como ya fuera informado-, las medidas extraordinarias adoptadas disminuyeron los efectos no previstos derivados de la anticipación del momento de la presentación de las cartas de financiamiento complementario, de modo que sólo una decena de proyectos acusaron su carencia.

La Consejera Valdés destacó la necesidad de preservar el género “*documental*”, máxime si él lidera la oferta cultural de la televisión abierta con un 70%.

4. INFORME DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA TELEVISIÓN ABIERTA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-FEBRERO 2007.

- a) Los señores Consejeros tomaron conocimiento del Informe de Programación Cultural de la Televisión Abierta, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, correspondiente al período enero-febrero 2007. Según dicho informe todos los canales cumplieron con la emisión de al menos una hora de programación cultural en horas definidas como de alta audiencia, con la sola excepción de UCV Televisión, que incumplió la normativa durante el mes de febrero.
- b) **FORMULACIÓN DE CARGO A UCV TELEVISIÓN POR OMITIR LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2007 (INFORME DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA TELEVISIÓN ABIERTA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-FEBRERO 2007).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el artículo 19 N°12 Inc. 6° de la Constitución Política; en los artículos 1°, 12° Lit. l), 33° y 34° de la Ley N°18.838; y en las Normas sobre la Obligación de las Concesionarias de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción de Transmitir Programas Culturales a la Semana, de 4 de enero de 1999;
- II. Lo reportado por el Departamento de Supervisión del Consejo en su Informe de Programación Cultural de la Televisión Abierta correspondiente al período Enero-Febrero 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el canal UCV Televisión incumplió durante el mes de febrero de 2007 la normativa atinente a la obligación que grava a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción de emitir programación cultural, en los términos en ella señalados,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de sus integrantes, acordó formular cargo al canal UCV Televisión por infracción a los artículos 1º y 12º Lit. l) de la Ley N°18.838 y a las Normas sobre la Obligación de las Concesionarias de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción de Transmitir Programas Culturales a la Semana, de 4 de enero de 1999, que se configura por no haber emitido programación cultural durante el mes de febrero de 2007. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

5. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS TEMAS GENERALES QUE EL CONSEJO HA ACORDADO DEBATIR EN SUS SESIONES EXTRAORDINARIAS.

En primer término, el Consejo se abocó a la identificación y análisis de los escenarios que, según se estima, originará la próxima determinación gubernamental de la norma técnica relativa a la televisión digital terrestre, cuya adopción resultara postergada a consecuencia del reciente cambio de titular en la cartera de Transportes y Telecomunicaciones.

En segundo término, los señores Consejeros dialogaron en torno a criterios prospectivos atinentes a la función atribuida al Consejo por la Carta Fundamental.

Se levantó la sesión a las 14:35 horas.